



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/DAP/RF/053/2023**, para la **Licitación Pública Municipal LPM 2023/002** referente a la adquisición de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y CUATRO NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y REFACCIONES**, requerido por la **Dirección de Alumbrado Público** perteneciente a la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su **Octava Sesión con Carácter de Ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

2. El **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es:

- **EGEA INNOVATION, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **EGEA INNOVATION, S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSM/DAP/RF/080/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Municipal LPM 2023/002** a **EGEA INNOVATION, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$7,727,462.06 Siete millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos mexicanos 06/100m.n. IVA incluido. Sin omitir mencionar que el licitante solicita el 20% de anticipo.**





**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y CUATRO NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y REFACCIONES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada

Número	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	3511	MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA EN 22 SITIOS EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO, LA REALIZACIÓN DE 4 NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y EL ABASTECIMIENTO DE REFACCIONES.	1	Servicio	\$ 6,661,605.22

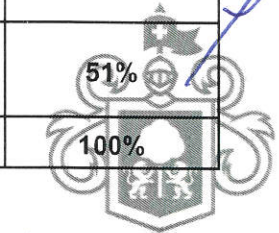
Tabla 2 criterios de evaluación

N.º	Criterio de evaluación	PUNTOS	EGEA INNOVATION, S. DE R.L. DE C.V.
1	Especialidad		14%
	1.1 Acreditar Certificación DC-3 para trabajos en alturas para personal por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	14%	10%
	1.2 Deberá presentar carta compromiso donde especifique que su personal labora con el equipo de seguridad y herramienta especializado para dichos trabajos.	10%	
2	Experiencia		
	Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, mediante evidencia fotográfica referenciada, acompañado del CV del ingeniero encargado del Servicio12.5%	25 %	25%
	Un contrato similar en magnitud y tipo de servicio.....12.5%		
3	Oferta económica		
	El proveedor debe ofertar un precio competitivo, cumpliendo totalmente con lo solicitado.	51 %	51%
	Total de la evaluación	100 %	100%

CP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



an



“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y CUATRO NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y REFACCIONES” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPM 2023/002 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Luis Mariano Espinosa Cisneros	Encargado de despacho	Alumbrado Público

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décima Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 21 veintiuno de abril de 2023 dos mil veintitrés**

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Luis Galindo Cruz

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Municipal LPM 2023/002

Adquisiciones
Administración e Innovación

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y CUATRO NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y REFACCIONES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Giovanna Vidal Cedano
Representante de Tesorería

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel Garcia
En representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Municipal LPM 2023/002

Adquisiciones Administración e Innovación

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y CUATRO NUEVOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y REFACCIONES” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de Guadalajara